



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-05124947-GDEBA-DPPPSNYJMDSGP - Jessica PEGENAUTE -
Cambio de Agrupamiento

VISTO el EX-2018-05124947-GDEBA-DPPPSNYJMDSGP, mediante el cual la agente Jessica PEGENAUTE, solicita la reubicación en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente revista en la Subsecretaría de Políticas Sociales, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XI, Categoría 07, Código 3-0004-XI-3, Administrativo, Ayudante 'D', con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que se propone reubicar a la agente de referencia en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 08, Periodista Inicial;

Que encontrándose certificadas las tareas que desempeña la nombrada y acreditados los requisitos pertinentes, corresponde reubicar a la agente en cuestión por cambio de agrupamiento, transformando su cargo presupuestario de acuerdo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley 15225;

Que la Dirección de Contabilidad informa el gasto y la adecuación presupuestaria pertinente;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que asimismo resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación del plantel básico de esta Jurisdicción;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
Y N° 2/21**

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15225, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 18, PR 4, AC 1, UN. EJEC. 369, UG 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, la adecuación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Agrupamiento Ocupacional 03 Personal Administrativo

Un (1) cargo

CRÉDITO:

Agrupamiento Ocupacional 05 Personal Profesional

Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 08, Periodista Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Jessica PEGENAUTE (DNI N° 25.869.397, Clase 1977, Legajo N° 802.224), procedente del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 3, Grado XI, Categoría 07, Código 3-0004-XI-3, Administrativo, Ayudante 'D', con idéntico régimen horario, de acuerdo a los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 18, PR 4, AC 1, UN. EJEC. 369, U.G 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, AG 5, del Presupuesto General

Ejercicio 2021, Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación del plantel básico de esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia, dar al SINDMA. Cumplido archivar.